

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGINET

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de julio de 2013, ha aprobado inicialmente la ordenanza reguladora del Mercado Municipal, así como el sometimiento a información pública por un plazo de 30 días, para que se puedan presentar alegaciones y sugerencias.

De no presentarse tales alegaciones o sugerencias, se ha facultado expresamente al Sr. Alcalde para que proceda a adoptar resolución de aprobación definitiva y para la publicación del texto íntegro.

Lo que se anuncia a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alginet a 30 de septiembre de 2013.
El Secretario

José Vicente Ibor Ridaura